

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

31 JUL 2018

VISTO

Las Resoluciones Internas N° 411-17, 12-18, 21-18, 67-18, 105-18, 145-18, 194-18, 211-18 dictadas por la Secretaría de Posgrado;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario dar una formal aprobación a los gastos de la Secretaría de Posgrado, detallados en las Resoluciones Internas mencionadas, los cuales fueron afrontados en su totalidad con recursos propios de dicha Secretaría, y recursos provenientes de contribución Gobierno Nacional, (Fuente 11,12 y 16)

Que dichos gastos son necesarios para el adecuado desarrollo de los cursos, diplomaturas, seminarios, maestrías y carreras de Posgrado, los cuales incluyen también las erogaciones referidas a los docentes invitados a disertar provenientes de otras provincias o países, tales como pasajes, movilidad, alojamiento y comidas.

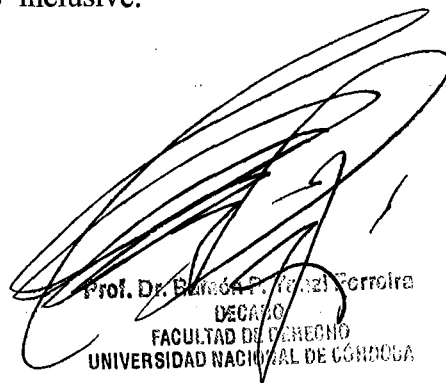
Por ello,

**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. N° 1: Aprobar las Resoluciones Internas de la Secretaría de Posgrado N° 411-17, 12-18, 21-18, 67-18, 105-18, 145-18, 194-18, 211-18 referidas a la aprobación de gastos mensuales de la misma desde Diciembre de 2017 hasta Julio de 2018 inclusive.

Art. N° 2: Protocolícese, hágase saber y dése copia.


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. Eduardo P. Ferrel Ferreira
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

766